



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 410

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales de los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, a:

1. Vigilar y garantizar que los procesos de elección integración y funcionamiento de los Ayuntamientos y Órganos Comunitarios se desarrollen bajo los principios de paridad de género, igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación, en estricto apego al marco constitucional y legal vigente.
2. Promover y difundir los derechos político-electorales de las mujeres, juventudes y personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, mediante acciones comunitarias de sensibilización, formación y diálogo intercultural.
3. Implementar mecanismos internos y comunitarios para la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y demás instituciones competentes, respetando las formas propias de organización y decisión comunitaria.
4. Garantizar que las mujeres electas o designadas puedan ejercer plenamente sus cargos, sin restricciones, renunciias forzadas ni actos de violencia, como parte de las acciones integrales de prevención y erradicación de la violencia política en razón de género.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de aprobación. Comuníquese.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 410

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de noviembre de 2025.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO